

IV Barómetro minicréditos

ASUFIN

Abril 2023



· EDUCACIÓN FINANCIERA Y DIGITAL 2023 ·



Sobre **ASUFIN**

ASUFIN es una asociación consagrada a la defensa del consumidor financiero, fundada en 2009 que forma parte de **BEUC** (Bureau Européen des Unions de Consommateurs), la mayor organización europea de asociaciones de consumo. Su presidenta, Patricia Suárez, además representa a los consumidores en el Consejo Consultivo (**BSG**) de la **EBA** (Autoridad Bancaria Europea), pertenece al Comité de Protección a Inversores (**IPISC**) de la **ESMA** (Autoridad Europea de Valores y Mercados) y es miembro del Grupo de usuarios de servicios financieros (**FSUG**) de la **DG FISMA** de la Comisión Europea. También forma parte de la Junta Directiva de *Finance Watch* y pertenece a la **DEA**.

A nivel nacional, **ASUFIN** participa activamente en el desarrollo de la economía digital, como socio de la red **Alastría**, en el impulso a las finanzas verdes, a través de **Spainsif**, y forma parte del programa **Finanzas para todos** que coordinan el **Banco de España** y la **CNMV**. En este marco, la asociación desarrolla, entre otros, programas de educación financiera y digital, sobreendeudamiento y préstamo responsable, vivienda, seguros, inversión y finanzas sostenibles en el marco de la Agenda 2030. Por todo ello, recibió el **Premio a la trayectoria en Educación Financiera 2021** del programa Finanzas para todos.

Sobre **el autor**

Estudio realizado por el Departamento de Estudios de **ASUFIN**, con la colaboración de Antonio Luis Gallardo Sánchez-Toledo. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, con las especialidades de Dirección Financiera e Investigación Económica. Tras haber trabajado en la sociedad de valores de La Caixa (hoy CaixaBank) y en el Grupo Santander, lleva más de 18 años desarrollando su labor en el ámbito de la protección de los consumidores y la educación financiera, realizando labores divulgativas que incluyen la elaboración de estudios en el ámbito de las finanzas personales y los seguros.

Introducción

La **exclusión financiera** es un riesgo con muchas vertientes peligrosas. En un país en el que el 98% de los ciudadanos mayores de 18 años tiene una cuenta bancaria, la diferencia entre el cliente *rentable* con ingresos que le permite acceder a productos de financiación regulados y a costes de mercado, del que queda fuera y ha de asumir precios más elevados es cada día más evidente.

Por tanto, si la situación financiera empeora, como puede suceder con unos tipos de interés al alza que impactan sobre las hipotecas variables, y en un contexto de elevada inflación, **el riesgo de exclusión aflora y con ello que se contraten productos en ocasiones inadecuados**, como son los minicréditos.

Nos encontramos en un momento en el que acudir a este tipo de financiación puede verse **animado por la dificultad de acceso a préstamos convencionales y tarjetas de crédito, que han aumentado su precio**, y por la falta de ahorro que impide a menudo hacer frente a imprevistos. Éste es precisamente una de las finalidades principales de la contratación de este tipo de productos.

Frente a esto, **el sector de los minicréditos sigue cambiando, con algunas modificaciones** que pueden considerarse más positivas, como el alargamiento de los plazos y la posibilidad del pago por cuotas y no solo al término, algo que ya vimos en 2022, pero con otras que pueden ser perjudiciales.

Todas estas cuestiones se analizan en este **IV Barómetro ASUFIN sobre Minicréditos** en el que además de examinar el coste y tendencia de estos productos, comparamos los costes de financiación en el corto plazo en la Zona Euro.

Cinco claves de los minicréditos

1

Menos oferta. Continúa la caída de las empresas que ofrecen minicréditos: de las 16 analizadas en el primer barómetro de abril de 2020, quedan 9, y lo hacen en muchos casos con ofertas menos flexibles.

2

Suben los plazos y los importes medios. El plazo mínimo medio es ya de 19,6 días y el máximo de 47,2 días. Esto se produce principalmente porque ya no existe ninguna empresa que ofrezca préstamos por debajo de los 5 días y la mayoría es de 7 días.

3

Los importes mínimos medios suben hasta los 89 euros y el máximo medio a los 911 euros. En este sentido, 5 empresas ya ofrecen máximos de 1.000 euros, e incluso una, Vivus, alcanza los 1.400 euros.

4

La TAE de los préstamos más frecuentes, 300 euros a 30 días, se reduce ligeramente hasta el 3.243,30% (un 107,30% menos), pero por el contrario se dispara en los pequeños importes, 50 euros, a plazos más cortos, 7 días, que se disparan 2,6 veces con respecto al año anterior hasta alcanzar los 185.011,20%. Estos costes aumentan especialmente por la inclusión de un nuevo concepto, la comisión de apertura, que se suma a los intereses en empresas como Creditos y Contante.

5

A diferencia de otros países de nuestro entorno, España no cuenta con una regulación del mercado de los préstamos y permite que empresas privadas concedan financiación a costes, además, más elevados. El tipo medio de los créditos renovables, a vencimiento, y descubiertos, que son los más homologables a los productos de nuestro Barómetro, es del 9,66%, mientras que la media de la zona euro es del 7,21%

Menos oferta y formas de comercialización

Ante una potencial mayor necesidad de financiación, la respuesta más lógica es la de una mayor oferta: debería haber más empresas interesadas en un negocio que en circunstancias económicas más complicadas está al alza. Sin embargo, se está produciendo el efecto contrario, el del cierre, consolidación y lo que es más relevante: **cambios en la forma de negocio**.

Creditomas, Twinero y Préstamo 10 ya no operan en España, afianzándose un proceso en el que las empresas que comercializan directamente estos préstamos son cada vez menos. Pero, por lo contrario, crecen otras webs que ejercen como intermediarios, buscando “el mejor préstamo” al consumidor que necesita este tipo de financiación. La respuesta de estos cambios tiene una gran trascendencia para comprender qué está ocurriendo en un sector en el que:

- ✓ **La captación de clientes es costosa.** Las formas de promoción en otros medios masivos como televisión son muy marginales; solo las utilizan las empresas de mayor tamaño, y se centran en las páginas web. Es aquí donde entran terceras empresas que realizan labores de aparente búsqueda de las mejores ofertas y contratación, pese a que detrás esté un modelo de remuneración que se centra en determinadas empresas.
- ✓ Los **costes del sistema de microcréditos son elevados**, muy posiblemente porque también lo sean sus impagos. Por ello cada vez se centran más en ofrecer productos en importes más elevados.
- ✓ El resultado es la expulsión de empresas pequeñas en un negocio en el que la repetición y la fidelidad es cada vez más relevante, que también es **más agresivo en la comercialización** y en el que crecen las empresas que ofrecen “gratuidad” (no cobro de intereses y comisiones) en los primeros préstamos.

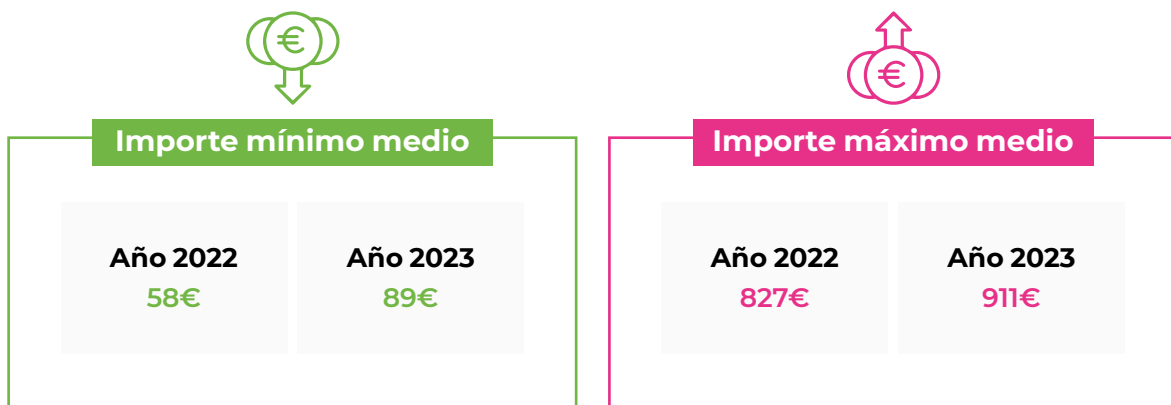
Esta **concentración de oferta** no tiene efectos excesivamente relevantes para el cliente, ya que los cambios de precio no se deben a que existan menos opciones, pero sí puede incidir en una mayor desprotección del cliente. Si ya es complicado **identificar muchas veces quien concede este tipo de préstamos** -empresas mercantiles en bastantes ocasiones domiciliadas en otros países- cuando se interpone otra, que realiza toda la labor de comercialización como única cara visible para el consumidor, la desprotección aumenta.

Plazos más largos y mayores importes mínimos y máximos

De forma paralela al proceso de concentración, **el sector está cambiando su dinámica** en dos de sus puntos clave que les ha definido: la cuantía y el plazo.

Con relación a la cuantía, durante mucho tiempo el importe medio, y en ocasiones el máximo, han sido 300 euros, con posibilidad de solicitar cuantías ligeramente superiores en el caso del cliente habitual, pero no más de 600 euros. **En los últimos años, la tendencia ha ido cambiando**, hasta alcanzar un importe mínimo medio de 89 euros, 31 euros más que los 58 euros del año pasado, y el máximo a un importe medio de 911 euros, 84 euros más que los 827 euros del año anterior.

En consecuencia, **los minicréditos son cada vez menos “minis”** y con unos tipos de interés que siguen siendo muy elevados para el consumidor.



Los importes no son lo único que aumenta, también lo hacen **los plazos** y combinados ambos se **multiplican las potenciales ganancias de las empresas prestamistas** de minicréditos, al tiempo que los costes y riesgos para el consumidor. Igualmente, de un plazo tipo que no iba más allá de los 30 días, éste se ha elevado, no solo en los máximos, también especialmente en los mínimos, desapareciendo los plazos de un día, por ejemplo.



Análisis del mercado










Las consecuencias de los cambios acaecidos en el mercado es que se intensifica una tendencia ya vista en el año 2022:

Se sigue buscando la fidelización, pero ya no tanto basada en préstamos de pequeño importe y plazos cortos.

En todas las empresas mejoran los importes y/o plazos para clientes recurrentes, que han pagado sin retraso sus préstamos, hasta llegar a la cuantía máxima.

El primer préstamo “gratuito” para nuevos clientes se impone y ya 6 de las 9 empresas lo ofrecen, siendo otra de las estrategias claras de captación para buscar una fidelización.

MINICRÉDITOS - ANÁLISIS DEL MERCADO

Empresa	Importe mínimo	Importe máximo	Plazo mín. días	Plazo máx. días	300€ a 30 días	
					TIN	TAE
 creditosi	50,00€	1.000,00€	7	30	244,00%	3.791,00%
 contante	50,00€	1.000,00€	7	30	305,00%	3.791,00%
 dineocrédito	50,00€	500,00€	5	62	420,00%	3.564,24%
Media*	89,00€	911,00€	19,6	47,2	355,00%	3.243,30%
 ¡qué bueno!	50,00€	900,00€	5	30	392,00%	2.873,53%
 cashper	50,00€	1.000,00€	15	30	385,00%	2.742,00%
 Wandoo	50,00€	1.000,00€	7	30	384,00%	2.698,25%
 Fiesta CREDITO	100,00€	1.000,00€	61	90		
 Moneyman	100,00€	400,00€	62	62		
 vivus.ES	300,00€	1.400,00€	61	61		

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com




*Media en relación al TAE.

Estabilidad en los minicréditos en los plazos más largos

A pesar del entorno actual de subida de tipos y de la potencial mayor demanda de estos productos, en los plazos más largos analizados, 60 días, no hay apenas cambios. **Se mantiene el tipo nominal medio en el 234,67%**, y la TAE baja ligeramente hasta una media del 557,47% (un 1,40% menos que hace un año).

Todo esto muestra que, aunque los tipos en este plazo sigan siendo muy elevados, son los “más competitivos” entre estos productos. Así, una de las tendencias, minoritaria aún, es que **el cliente pueda recibir más dinero con mayor tiempo de devolución**. Por el contrario, el coste se multiplica si el cliente opta por cantidades pequeñas a devolver en plazos muy cortos.

No obstante, hay diferencias importantes, incluso dentro de una misma categoría de plazo. Así, **Vivus**, el más económico con una TAE del 107,80% es casi 10 veces más económico que **Fiesta Crédito** con un 1.003,23%.

MINICRÉDITOS - 300€ A 60 DÍAS				
			300€ a 60 días	
Empresa	Importe	Intereses	TIN	TAE
	300,00€	141,39€	441,39%	1.003,23%
	300,00€	44,00€	198,00%	561,39%
Media*	300,00€	72,80€	234,67%	557,47%
	300,00€	33,00€	64,61%	107,80%

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

*Media en relación al TAE.







Tipos a la baja a 30 días de plazo

En el plazo tipo de 30 días, especialmente para las primeras operaciones, se producen cambios positivos, ya que se reducen levemente los intereses bajando la TIN media al 355,01% (un 55,40% menos) y la TAE al 3243,34% (un 107,30% menos).

Esto se produce por un doble fenómeno: no solo algunos de los operadores han ajustado sus costes ligeramente a la baja, sino que principalmente las empresas que han cerrado sus operaciones estaban precisamente en el **segmento de los costes más caros**.

Eso no quita que se haya introducido una mala práctica añadida. Contante y Creditosi, que destacan por ofertar tipos de interés nominal muy inferior a la media (Creditosi, de un 244,00%, y Contante, de un 305,00%) tienen las TAE más caras **porque añaden el concepto de "comisión de apertura"**. Lo hacen además separando en dos sus costes, aunque la comisión de apertura, como su propio nombre indica, se abona en el momento.

Así, Creditosi por un préstamo de 300 euros cobra 60 euros de intereses pero añade 45 euros más en concepto de comisión de apertura. Contante actúa de una forma muy parecida: sus intereses anunciados son de 75 euros, pero suma otros 30 euros. En total su coste por 300 euros a un mes es de 105 euros.

MINICRÉDITOS - 300€ A 30 DÍAS				
			300€ a 30 días	
Empresa	Importe	Intereses	TIN	TAE
 contante *	300,00€	75,00€	305,00%	3.791,00%
 creditosi **	300,00€	60,00€	244,00%	3.791,00%
 dineocrédito	300,00€	105,00€	420,00%	3.564,24%
Media***		88,00€	355,01%	3.243,34%
 ¡qué bueno!	300,00€	98,00€	392,00%	2.873,53%
 cashper	300,00€	97,00€	385,00%	2.742,00%
 Wandoo	300,00€	96,00€	384,00%	2.698,25%

*Añade 30 euros de comisión de apertura.




**Añade 45 euros de comisión de apertura.

***Media en relación al TAE.

Menos opciones en plazos cortos y más caras

El corto plazo es el más penalizado por dos vías. En primer lugar, desaparece la opción de financiar en un solo día, pensada para quienes tengan algún pequeño retraso en el ingreso de su salario, por ejemplo, por lo que **los plazos más cortos se reducen a cinco días**. En segundo lugar, porque suben sus costes de forma espectacular hasta un 185.011,20% TAE, lo que supone multiplicar por 2,6 veces el coste de hace un año cuando su TAE media era del 70.386,30%.

Esto se debe no solo a que lo que se cobra en intereses por una operación tan pequeña y a plazo tan corto sea elevado, sino a que, de nuevo, Creditosi y Contante cobran comisiones de apertura de 2,57 euros y de 5,00 euros respectivamente. Así, para la opción más cara de todas, Creditosi, para 50,00 euros, en solo una semana estaríamos pagando 10,07 euros, o lo que es lo mismo un 20,07% de lo recibido se tiene que devolver en costes en 7 días.

MINICRÉDITOS - 50€ A 7 DÍAS				
			50€ a 7 días	
Empresa	Importe	Intereses	TIN	TAE
 creditosi *	50,00€	7,50€	823,70%	692.321,20%
 contante **	50,00€	2,92€	244,00%	218.818,00%
Media***		4,77€	452,10%	185.011,20%
 dineocrédito	50,00€	4,00€	416,00%	5.370,60%
 Wandoo	50,00€	4,00€	416,00%	5.370,60%
 ¡qué bueno!	50,00€	3,47€	360,90%	3.175,60%

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

*Añade una comisión de apertura de 2,57 euros.

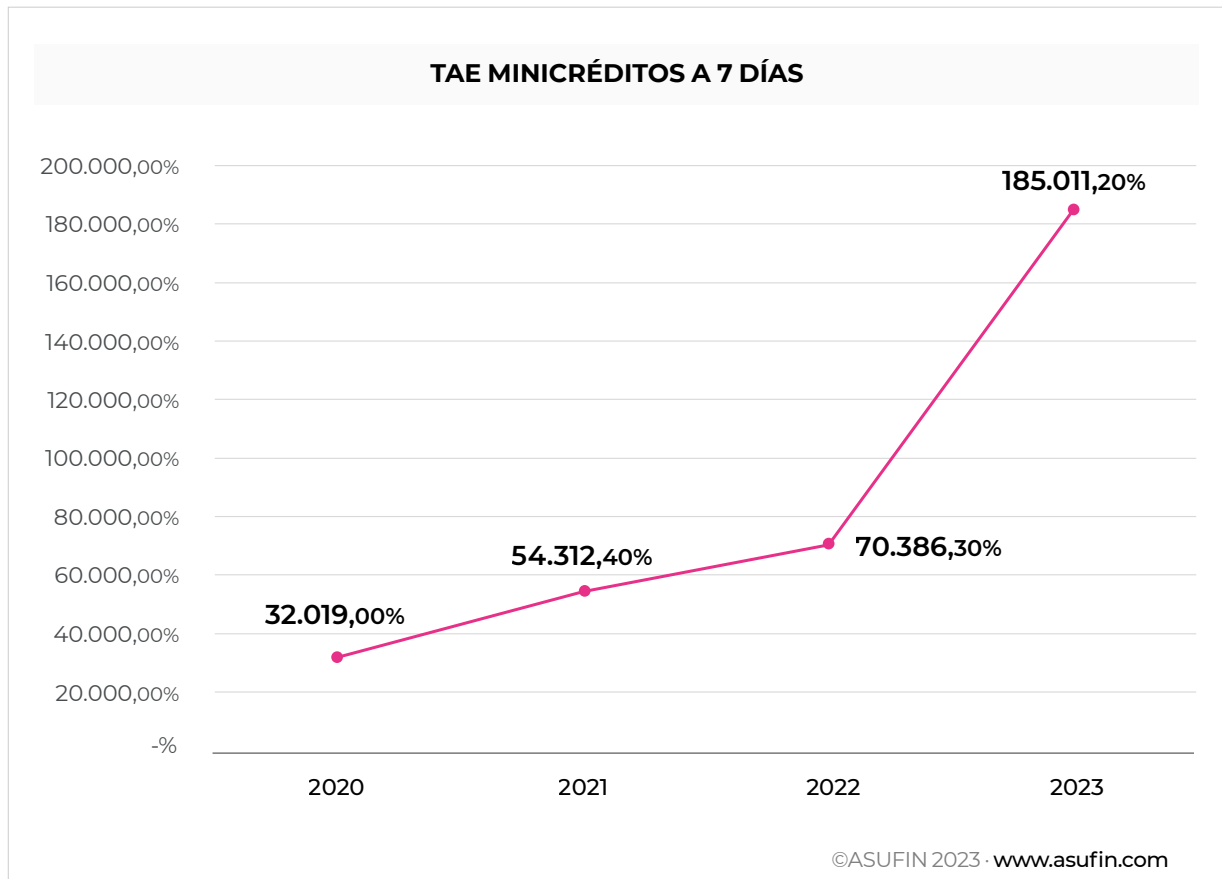
**Añade una comisión de apertura de 5,00 euros.

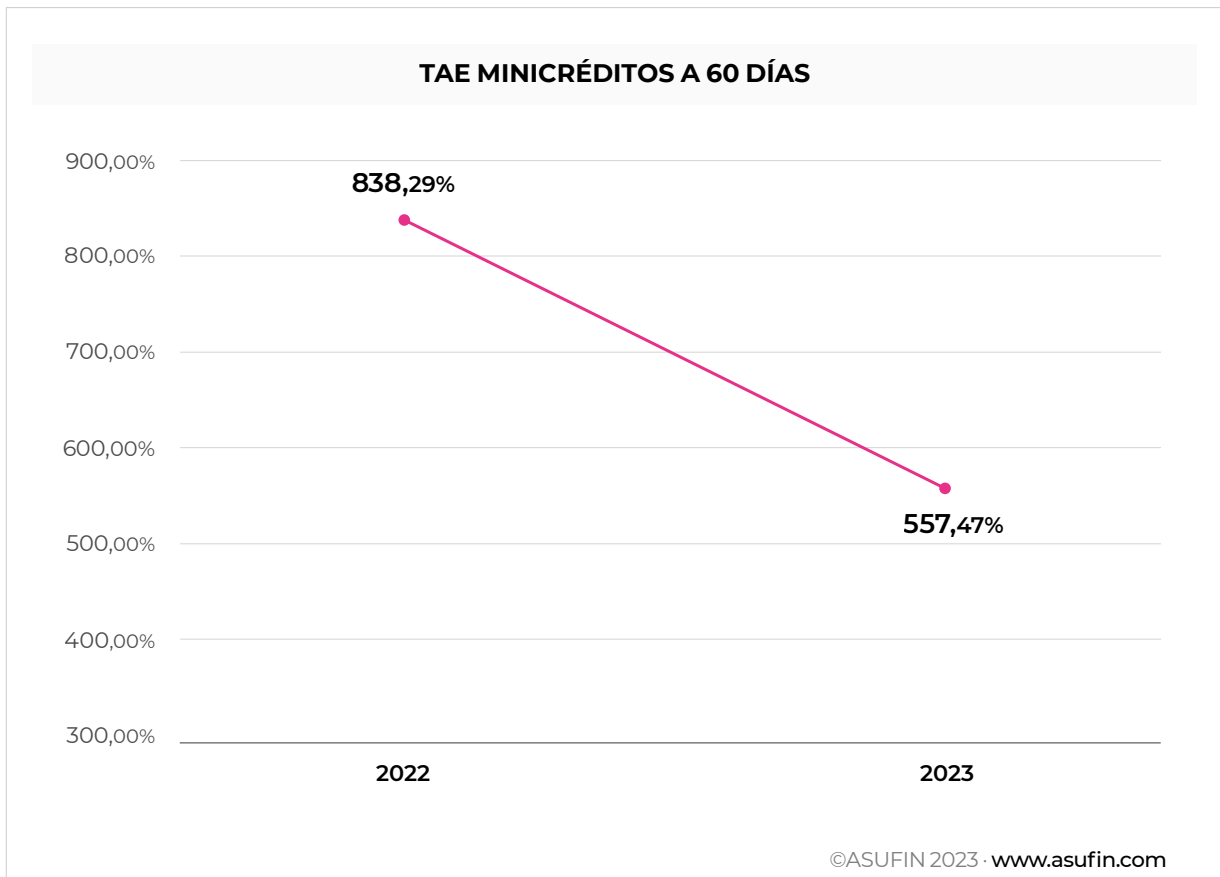
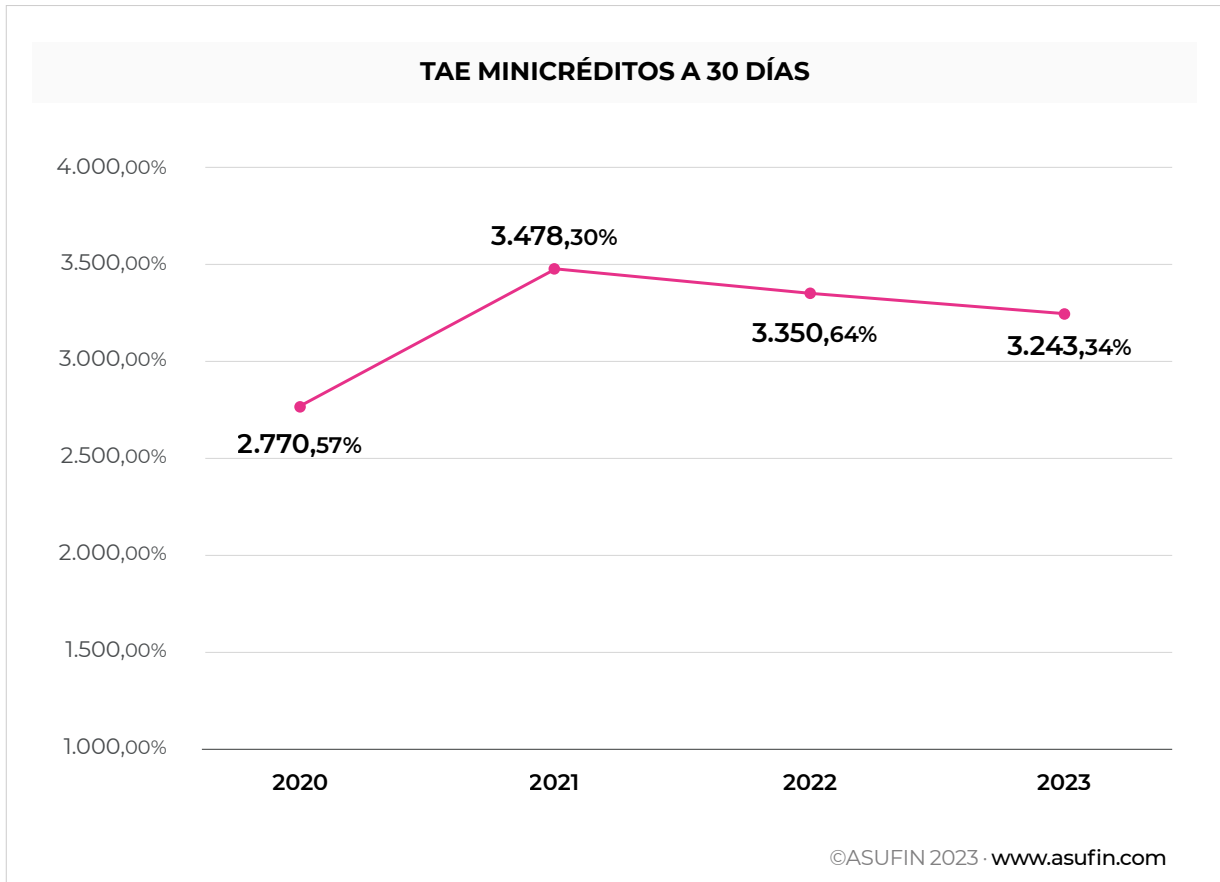
***Media en relación al TAE.

Evolución de los precios de los minicréditos, histórico de ASUFIN

Teniendo en cuenta el histórico de TAE medias que hemos ido identificando desde nuestro **Barómetro**, publicado en el año 2020, el precio de cada una de las modalidades de minicréditos ha ido fluctuando, en mayor o menor medida.

Sin duda, **el cambio más llamativo se da en el segmento del corto plazo**, créditos a sólo 7 días, cuyo precio ha pasado del 32.019% TAE al 185.011,20% TAE. Por su parte, el producto más demandado, el crédito a 30 días, se ha mantenido mucho más estable, en el entorno del 3.000% TAE. Finalmente, al tratarse de un producto novedoso, el minicrédito que se extiende a 60 días sólo tiene registros desde el año pasado.





Costes que se disparan si se retrasa el pago

No hay cambios en las altas penalizaciones si se producen retrasos de pago, **con intereses diarios de entre el 1,00% y el 1,40%, que en algunos casos pueden dispararse** hasta el 14.816,40% TAE en el caso de Dineo, aunque otras compañías como Wandoo y Vivus ponen un límite al 200,00%.

La multiplicación de costes es enorme y lleva no solo a que **sea potencialmente lucrativo el impago**, sino a que surjan otros mecanismos como empresas de recobro y directamente la venta o endoso de deudas infladas a otras compañías generando problemas de indefensión del cliente.

Así, un préstamo de 300 días, que ha generado hasta 105,00 euros de interés en un mes, puede llegar, seis meses después, si no se paga, a elevarse a 4.946,37 euros; es decir, en 7 meses, se ha multiplicado su coste en 16,7 veces.

PENALIZACIONES POR DEMORA

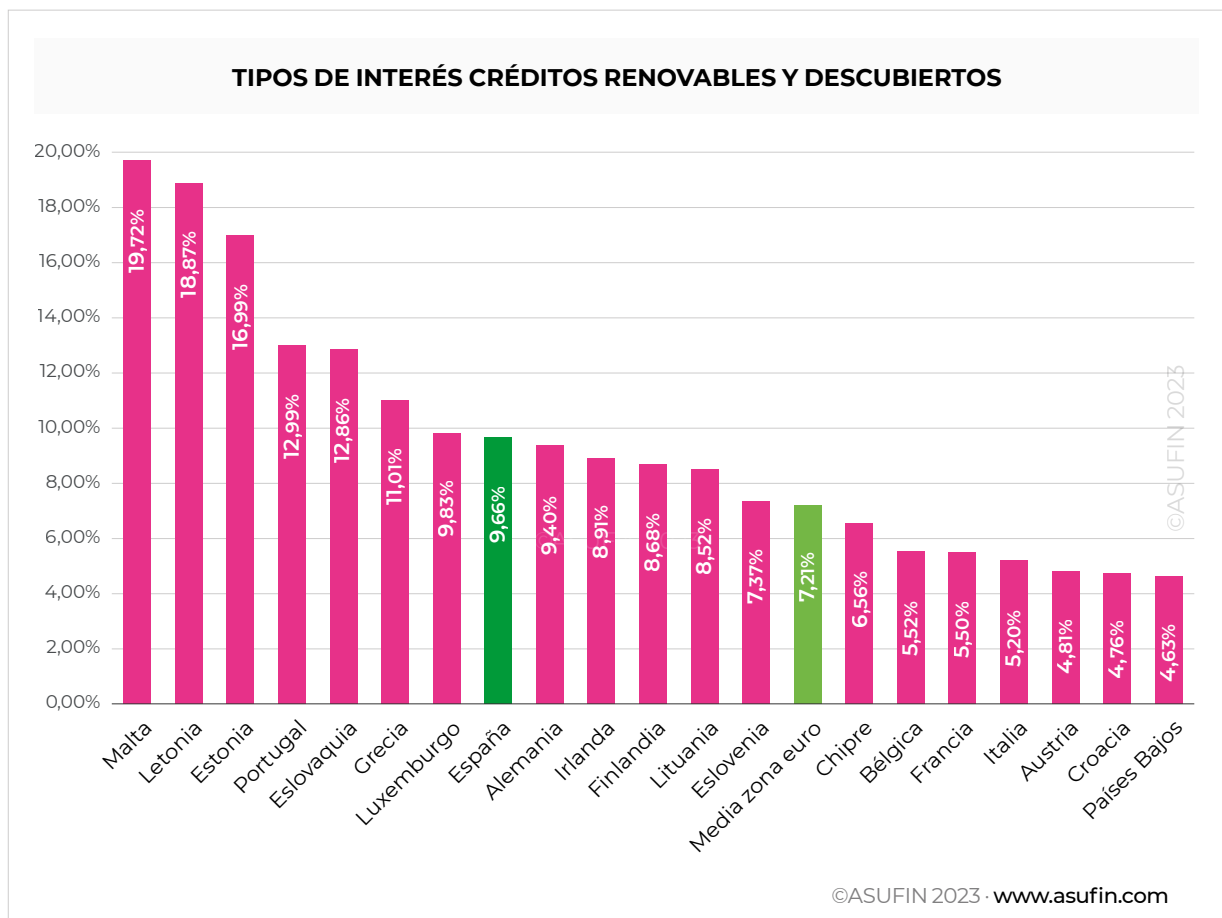
Empresa	Penalizaciones en caso de demora
	Penalizaciones de hasta 50,00€ más intereses de demora.
	25,00% sobre el importe principal + un 1,40% de interés diario , 14.816,39% TAE.
	Por cada día de retraso se cobrarán intereses sobre el importe de capital (1,00% por día , con un límite de 47 días).
	Permite aplazamiento a 7,14 y 30 días. 1,10% de interés diario hasta un máximo del 200,00% de la cantidad adeudada .
	1,00% diario sobre el importe impagado , con el límite máximo del 200,00% sobre el principal.
	20,00€ al día siguiente de vencimiento , otros 20,00€ a los 10 días del vencimiento y otros 20,00€ si el plazo de devolución cumple otros 20 días.
	1,00% diario hasta un límite del 100,00% del principal e intereses del préstamo .
	1,00% diario hasta un límite del 100,00% del principal e intereses del préstamo .
	Comisiones escalables a lo largo del tiempo y un 0,99% de interés diario por demora .

La financiación a corto plazo en la zona Euro: regulada y más barata

La financiación a corto plazo es necesaria para muchas familias con problemas de ahorro o con disfunciones temporales entre ingresos y gastos.

Los minicréditos no son la única forma de financiar necesidades a corto plazo, pero **en España se da una peculiaridad: la falta de regulación** que da alas a que particulares ofrezcan préstamos con costes muy elevados.

Con todo, **España está en el segmento más caro en los préstamos regulados a corto plazo**. De este modo, si comparamos los créditos renovables y descubiertos de los países de la zona euro, donde el tipo medio se situó en el mes de febrero en el 7,21%, vemos que España alcanzó un 9,66%. Por encima, solo encontramos a Malta, Estonia, Portugal, Eslovaquia, Grecia y Luxemburgo, mientras que países como Bélgica, Francia, Italia, Austria, Croacia o Países Bajos no superan la barrera del 6,00%.



*Fuente: Banco de España

A diferencia de otros países del entorno, **España no cuenta con una regulación específica**, si bien estas empresas deben cumplir algunos requisitos, por ejemplo, en materia de protección de consumidores y usuarios, contratación de créditos de consumo o prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. No obstante, el hecho de que no haya ninguna limitación o exigencia que atienda las peculiaridades principales de este modelo de negocio, conlleva importantes **perjuicios para los consumidores y, también, para la propia competencia de mercado**.

Por ello, la propia industria, desde hace años se reivindica esta regulación desde dos frentes principales: por un lado, el sector bancario más tradicional, reclama la reserva de actividad a las entidades de crédito; por otro lado, una parte de los operadores del mercado de micréditos, reivindican un marco jurídico y supervisión que permitan una competencia justa frente a otros operadores que “rompen” el mercado, a menudo, a costa de malas prácticas con las consecuencias que venimos reflejando en nuestros estudios.

Esta diferencia, entre entornos regulados y no regulados, es causa fundamental de los datos que se observan en el gráfico anterior, así como de los problemas apuntados a efectos de condiciones usurarias, etc. Desde la UE, ya se ha detectado este problema y se viene trabajando en un **borrador de Directiva de Crédito al Consumo** que, según las previsiones, debería ver la luz este mismo año 2023.

Esta Directiva permitirá **una armonización en el mercado de créditos al consumo incluidos los micréditos**. En lo que aquí nos interesa, destacamos, del texto actual, la opción que el artículo 31 permite a los reguladores nacionales para limitar uno o varios de los siguientes aspectos: los tipos de interés, la Tasa Anual Equivalente o TAE y/o el coste máximo del préstamo.

Independientemente de que pudieran analizarse beneficios adicionales por incorporar topes a los otros aspectos, desde **ASUFIN**, defendemos que la legislación española debe establecer límites a los intereses en tanto que el principal abuso y perjuicio para los consumidores es, precisamente, la desproporción de las cuantías a devolver frente a las solicitadas en préstamo por los elevados intereses de este tipo de préstamos.

Conclusiones

La demanda de financiación en España crece en todos los plazos, incluido el corto plazo. Según datos del **Banco de España**, en febrero del año 2022, el saldo de deudas a menos de un año era de 31.142 millones de euros, mientras que en febrero de 2023 se elevaba a 33.937 millones de euros, un 9,00% más.

En esta subida, aunque no existan datos, no pueden quedar exentos los minicréditos, más cuando crece la población con dificultades económicas, que no puede acceder a la financiación bancaria. Por todo ello, la respuesta que hubiera podido parecer más factible es que se incrementen las empresas de minicréditos, pero está pasando lo contrario: se han reducido, en un proceso de consolidación que ya empezó el año pasado. Esta consolidación **está generando prácticas que pueden ser problemáticas, desde el crecimiento de intermediarios**, que dificultan la relación directa entre consumidor y empresa, pero también otras modificaciones estructurales: los préstamos son más largos y de mayor cuantía.

Potencialmente, puede parecer una buena noticia para el consumidor, ya que puede cubrir más necesidades, pero no podemos olvidar el principal trasfondo que tienen estos préstamos: su coste disparado, que es más importante cuanto más largo y de más cuantía tenga el préstamo. Lo vemos especialmente en los plazos más cortos, en los que las operaciones de financiación a una semana se ha multiplicado su coste por 2,6 veces hasta el 185.011,00% TAE. Si añadimos los costes de hasta un 14.816,00% adicional por demora llegamos a casos extremos en el que se multiplican las deudas de forma exponencial. Por ejemplo 50 euros en 7 días, si no se pagan en 6 meses, se convierten en 727,50 euros, 14,5 veces más. **Y si el impago se alarga a un año, los 50,00 euros se convierten en 9.525,00 euros, 190 veces más.**

Por todo ello, los riesgos persisten, en algunos casos se incrementan y urge que estos préstamos, que precisamente van dirigidos a colectivos excluidos del sistema financiero o con dificultad de conseguir otra financiación, se regulen.

Contacto

¿Hablamos?



TELÉFONO
91 532 75 83



EMAIL
info@asufin.com



DIRECCIÓN
Plaza de las Cortes, 4, 4ºD.
28014- Madrid



HORARIO
De 09:00 a 17:00h.

 **asufin**
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

www.asufin.com

